



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número:375/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A:

- SUPER TIENDA DEL HOGAR S.A. DE C.V. (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 375/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL, PROMOVIDO POR SÚPER TIENDA DEL HOGAR, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. CRUZ CRUZ EDGAR ATILANO

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el cuatro de febrero del dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte la notificación por estrados de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, a la parte promovente Super Tienda del Hogar S.A. de C.V.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha SUPER TIENDA DEL HOGAR, S.A. DE C.V., no dio cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco; en consecuencia, al haber transcurrido más de 4 meses, sin que el promovente haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento, se ordena el **archivo del presente expediente** para su **GUARDA Y CONSERVACIÓN**, por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

NOTIFICADOR